

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín

Medellín, abril veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-017-2012-00809-00
DEMANDANTE	BANCO COLPATRIA S.A.
DEMANDADOS	TELESISTEMAS NETWORKING S.A. Y OTRO
PROVIDENCIA	1131V
DECISIÓN	Ordena oficiar

Una vez revisado por este Despacho el memorial de fecha 2 de agosto de 2019 presentado por la Unidad de Cobranzas de la Alcaldía de Medellín, procede a informarles que al Oficio N° 404 ACV de fecha 14 de abril de 2015 le fue dada respuesta mediante Auto del 19 de mayo de 2015, en la que se manifiesta que la circunstancia de embargo y secuestro del establecimiento de comercio denominado **TELESISTEMAS NETWORKING S.A.** será tenida en cuenta por esta agencia judicial para los fines legales pertinentes. En consecuencia, se ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín se oficie a la **<<UNIDAD DE COBRANZAS DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN>>**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez. (Firmado digitalmente).

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021z. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria

01-Dth

